

¿CÓMO PUEDE BENEFICIARSE EL MICROEMPRENDEDOR DEL INSTRUMENTO?

- El «microemprendedor» solicitante obtiene información sobre las posibilidades que ofrece el Instrumento a través de la oficina de los servicios públicos de empleo (o de su sitio web en línea) o de la correspondiente organización no gubernamental (ONG).
- El solicitante es remitido al correspondiente proveedor de microfinanzas (un banco u ONG) al que presenta una propuesta.



- 3. Si la propuesta prospera, el solicitante realizará un contrato con el proveedor de microfinanciación. El solicitante también puede beneficiarse de una reducción del tipo de interés del Fondo Social Europeo.
- 4. Desde el suministro de información inicial hasta la gestión empresarial real, el solicitante puede recibir apoyo del Fondo Social Europeo a modo de formación, tutoría y orientación en caso de que así esté previsto en la financiación local.
- 5. El apoyo también está adaptado a las necesidades de las microempresas que emplean a menos de 10 trabajadores. De igual modo, el nuevo Instrumento ayudará a las personas desempleadas o inactivas que deseen establecerse por cuenta propia.

¿DESEA SABER MÁS?

Información sobre el Instrumento europeo de microfinanciación:

http://ec.europa.eu/epmf

El sitio web de la Comisión Europea sobre el impacto social de la crisis:

http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langld=en&catld=736

¿Sabe lo que la Europa social puede hacer por usted? — Fichas informativas:

http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catld=816&langld=es

OTRAS INICIATIVAS DE LA UE SOBRE MICROFINANZAS:

JEREMIE:

http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/2007/jjj/jeremie_en.htm

JASMINE:

http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/2007/jjj/micro_en.htm

Programa marco para la competitividad y la innovación: http://ec.europa.eu/cip/index_es.htm

© Unión Europea, 2010 Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica © Fotos: 123RF

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO





Microfinanzas: un nuevo instrumento para usted











El Instrumento europeo de microfinanciación Progress concede micropréstamos a las personas que desean crear su propia pequeña empresa

El Instrumento europeo de microfinanciación Progress se acordó en el Consejo de Ministros celebrado en Bruselas en marzo de 2010. Estará operativo a partir de junio de 2010. En su lanzamiento, László Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Integración de la UE, afirmó:

«El Instrumento de microfinanciación les echa un cable a las personas que están sufriendo las consecuencias de la crisis y contribuirá a crear nuevos empleos. La iniciativa pretende ayudar de forma específica a los grupos vulnerables a que encuentren una ruta alternativa para salir del desempleo. Asimismo, ayudará a impulsar la iniciativa empresarial y la economía social en Europa. Prevemos que este Instrumento proporcionará pequeños préstamos a aproximadamente 45 000 emprendedores en ciernes durante los próximos ocho años».



UNA NUEVA INICIATIVA DE LA UE

Se ha lanzado una nueva iniciativa comunitaria para facilitar el acceso al crédito a las personas que desean iniciar o desarrollar sus propias pequeñas empresas. Se denomina Instrumento europeo de microfinanciación Progress.

¿Desea usted crear su propia empresa o establecer su propia actividad? Puede que el Instrumento europeo de microfinanciación Progress sea lo que usted está buscando.

El Instrumento le proporcionará micropréstamos, de hasta 25 000 euros, para que usted establezca una pequeña empresa. Puede ser un pequeño restaurante, un servicio de transporte, una manufactura local, un servicio de asistencia, etc.

No lo dude, el Instrumento ayudará especialmente a aquellas personas que normalmente encuentran dificultades para acceder al crédito, especialmente dada la situación actual (desempleados, jóvenes o personas mayores, personas que llevan un tiempo fuera del mercado laboral o aquellas en posición de desventaja...).

Los microemprendedores que deseen solicitar un préstamo conforme al Instrumento podrán hacerlo en su propia localidad a través de proveedores de microfinanciación (¹). Se trata de bancos, microprestamistas sin ánimo de lucro, instituciones que proporcionan garantías financieras y otros proveedores de finanzas a las microempresas. Estos proveedores, a su vez, accederán a los fondos a través del Fondo Europeo de Inversiones.

Si tiene una idea, averigüe cómo obtener la financiación en: http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catld=836&langld=en

El apoyo está adaptado a las necesidades de las microempresas que emplean a menos de 10 trabajadores. También ayudará a las personas desempleadas o inactivas que deseen establecerse por cuenta propia.



ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

La financiación por sí sola no es suficiente para garantizar el éxito de un negocio. Por ello, los microemprendedores que buscan financiación dentro del Instrumento de microfinanciación también pueden beneficiarse de la orientación y el asesoramiento con el apoyo del Fondo Social Europeo (FSE). El FSE también desempeñará un papel importante al informar a los microprestatarios potenciales del nuevo Instrumento a través de los canales existentes.

El FSE puede asimismo conceder reducciones de tipos de interés al individuo, que también pueden mejorar el acceso de los microemprendedores a los fondos. Para obtener más información, consulte a la autoridad gestora del FSE en su país.

Más información sobre el FSE: http://ec.europa.eu/esf

(¹) Siempre que estos operadores reciban el apoyo del Instrumento. En el sitio web del Fondo Europeo de Inversiones también se publicará información sobre los operadores elegidos: http://www.eifeuropa.eu/



¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

El primer paso consiste en averiguar si existen proveedores de micropréstamos conforme al Instrumento cerca de usted. Puede averiguarlo a través de:

- Su servicio público de empleo local: http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=585&langId=es
- La autoridad gestora del Fondo Social Europeo: http://ec.europa.eu/esf

Estos le proporcionarán información más detallada sobre el sistema y le pondrán en contacto con un proveedor de microcréditos (2): un banco u otro proveedor financiero, lo que se considere más conveniente.

También pueden indicarle cómo obtener ayuda en la preparación de su solicitud (rellenar formularios, elaboración de un plan empresarial, formación, asesoramiento) a través de los programas operativos de iniciativa empresarial financiados por el Fondo Social Europeo.

Si su solicitud prospera, posteriormente firmará un contrato con el proveedor de microfinanciación. Este contrato especificará el importe del préstamo, su duración y el tipo de interés que usted debe pagar.

⁽²) Siempre que estos operadores reciban el apoyo del Instrumento. En el sitio web del Fondo Europeo de Inversiones también se publicará información sobre los operadores elegidos: http://www.eifeuropa.eu/